

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2023 00075 00
Sustanciación: 1404*

Por el Centro de Servicios líbrense y envíese oficios dirigidos a las Notarías Segunda y Tercera del Círculo de esta ciudad para que autoricen al perito grafólogo designado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira, a realizar la inspección técnica de las siguientes escrituras públicas:

Escritura pública 1870 del 7 de julio de 2008 de la Notaría Segunda del Círculo de Armenia.

Escritura pública 1845 del 21 de julio de 2016 de la Notaría Tercera del Círculo de Armenia y del poder especial protocolizado en ese documento público.

Lo anterior para que haga parte de la experticia que se adelanta en la entidad forense dentro del caso de laboratorio No. 202366001001932.

Por secretaría envíese también copia de los oficios antes mencionados, incluido este auto al apoderado judicial de la señor ejecutada e interesada en la prueba.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 209
Fecha de notificación por estado 14/12/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1a95d8d5584503c82cb8c23ef3c004462aa73fd96e1aa7d6931e1de7bbde07f**

Documento generado en 13/12/2023 11:11:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**